Ciudad y fecha:	Malambo- atlántico 19 enero 2023
Dependencia generadora:	ESM 81052

CAPÍTULO 1. ESTUDIO DE NECESIDAD

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Comando Aéreo de Combate No.3, ampliamente comprometido con la salud del personal de la Unidad, y en cumplimiento de las políticas institucionales y la normatividad vigente, requiere de la prestación de servicios para la realización de fumigaciones para garantizar el funcionamiento y bienestar de su personal.

El control de plagas en el Comando Aéreo de Combate No 3, hace parte de las acciones de prevención para controlar las enfermedades trasmitidas por vectores que pueden causar afectaciones de la salud colectiva, en cumplimiento al subprograma de Saneamiento Básico Ambiental del Acuerdo 025 de 2003 y la Directiva Permanente No. 110091 del Comando General de las Fuerzas Militares, así como el cumplimiento a lo señalado en la Ley 09 de 1979 de enero 24.

Se establece la necesidad para la presente vigencia de realizar el control de estos vectores para prevenir y/o erradicar los brotes epidemiológicos de enfermedades mediante la fumigación, a causa de roedores, insectos rastreros y voladores, así mismo evitar el retraso en algunas actividades laborales y deterioro de equipos que se ven afectado por presencia de roedores e insectos.

Es necesario realizar un programa integral de control de plagas a través de un proceso de fumigación en el CACOM-3, durante toda la vigencia. para evitar enfermedades producidas por animales voladores y rastreros tales como: dengue, (transmitido por el Aedes aegipty) infecciones en la piel, alergias y problemas gastrointestinales e intoxicaciones ocasionadas por las bacterias que portan las cucarachas y los roedores, afectando al personal de tripulantes de vuelo, personal que reside, personal que trabaja y que visita el interior de esta unidad militar; de no realizarse, afectaría el cumplimiento de la misión, así como el desarrollo de las operaciones áreas y seguridad de la unidad.

Se requiere la contratación de una empresa que cuente con personal capacitado y experto en este tema, que pueda realizar las actividades, sin poner en riesgo la integridad de las personas, el medio ambiente y los elementos y equipos de trabajo.

De acuerdo con el estudio de mercado se evidencia que el presupuesto oficial asignado no alcanza para satisfacer la necesidad real del presente proceso de contratación. Por lo

anterior, la oferta económica se requerirá en valores unitarios, y se ajustará hasta el valor del presupuesto asignado, de acuerdo al número de aplicaciones que se alcance a cubrir con respecto al valor ofertado. Así mismo, teniendo en cuenta el estudio de mercado, se prevé que la Entidad se beneficiará probablemente con 6 aplicaciones que cubrirán el lapso comprendido entre febrero hasta agosto de 2023; lo anterior, no es óbice para que la Entidad pueda hacer los ajustes correspondientes al plazo de ejecución en consideración a la oferta económica seleccionada.

Objetivo general

- Controlar la proliferación de plagas en las instalaciones del CACOM-3, garantizando el desarrollo normal de las actividades y operaciones aéreas llevadas a cabo para el cumplimiento de la misión.

Objetivos específicos

- Minimizar el riesgo de enfermedades
- Reducir la propagación de vectores y plagas
- Disminuir el deterioro de las instalaciones por los insectos rastreros y voladores (cucarachas, moscas, mosquitos, zancudos, hormigas, pulgas, arañas, polillas, chinches, ácaros, comején y similares), roedores y murciélagos.

1.2. OBJETO A CONTRATAR

SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE ROEDORES, INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES EN EL CACOM 3.

1.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del presente contrato es hasta el 09 de agosto de 2023.
Lugar de ejecución	Instalaciones del CACOM-3.
Forma de pago	De acuerdo al plan de pagos, según facturas presentadas y demás documentos necesarios para el trámite de pago, se realizarán los siguientes cortes; así. Corte parcial a 30 de abril de 2023, equivalente a un 30% del valor del contrato, con cargo al PAC de junio de 2023.

	Corte parcial a 30 de junio de 2023, equivalente a un 30% del valor del contrato, con cargo al PAC de agosto de 2023. Corte a 09 de agosto de 2023 por el saldo del contrato con cargo al PAC octubre de 2022 y/o Cuentas por pagar primer trimestre de 2024, equivalente al excedente del presupuesto total. **Nota:** El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

1.4. ADJUDICACIÓN

Total	X
Parcial por ítem	
Parcial por lote	

Se adjudicará a la propuesta que ofrezca el menor valor, siempre que cumpla con los requisitos técnicos, económicos y jurídicos de la invitación pública que rige el futuro proceso de selección a publicar en el SECOP II.

La oferta económica se requerirá en valores unitarios, y se ajustará hasta el valor del presupuesto asignado, de acuerdo al número de aplicaciones que se alcance a cubrir con respecto al valor ofertado.

El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de la oferta.

En caso que el proponente no indique el impuesto a las Ventas (IVA) y haya lugar a éste, se entenderá que viene incluido en el valor total (IVA Presuntivo), sin perjuicio de las correspondientes correcciones aritméticas por parte del comité económico. Si el bien o servicio está legalmente exento del IVA se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio

Las ofertas se evalúan antes de IVA, teniendo en cuenta que el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa señala:

“En todos los procesos de selección, sin importar su modalidad, las ofertas económicas deben evaluarse antes de IVA, lo anterior en aras de garantizar el principio de igualdad”

1.5 ANÁLISIS DE RIESGO

Anexo Matriz de Riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente.

- **Justificación de la no exigencia de riesgos: (ver anexo de matriz de riesgo)**

No aplica

CAPÍTULO 2. ESTUDIO TÉCNICO

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.1.1. Ficha Técnica:

Especificaciones técnicas:

ÍTEM	Áreas a intervenir en cada servicio	Área total en m2
1	Establecimiento de Sanidad Militar	774
2	Grupo de Seguridad (oficinas, kiosco de soldados, rancho de tropa, bodega, peluquería, lavandería, caninos, 7 alojamientos, control acceso, recinto de guardia, CMOS, bodega de armamento).	2.758
3	Edificio de Grupo de Apoyo (06 oficinas Comando GRUAL, ESMIS, ESSER, ESINS, SEPLA-GRUAL, administrativa, almacén misceláneos, almacén aeronáutico, lavandería, sastrería, panadería, oficina automotores)	3.241
4	Edificio oficinas administrativas (GRUIA, GRUCO, DEFIN, DECON, DEPLA, OFCOH, EMIF)	830
5	Sala de conferencias, telemática, oficinas de contrainteligencia, CCOBA	608
6	Edificio Comando CACOM 3: El cual consta de Oficina Comando, Segundo Comando, DEDHU, ASELE, TJC, DEAIN y ORICO:	465
7	EBART - Aula CAS (contiguo a la EBART)	785
8	GRUTE y GRUCO Zona operativa: Consta de oficinas hangar norte ala norte segundo piso, oficinas hangar norte ala sur segundo piso, oficinas hangar sur ala norte primer y	1.542

	segundo piso, línea de vuelo, sala de pilotos, oficina complejo combustible aviación, departamento de seguridad, habitaciones, oficinas hangar SR-560, Despacho: el cual consta de despacho y zona VIP:	
9	GRUEA: Oficinas, salones de clase, Gimnasio, awatagua incluye camerinos y sala de videoconferencia	815
10	Edificio de barracas 1 y 2 oficiales solteros (56 habitaciones), transeúntes (24 habitaciones), casas fiscales oficiales (26 casas), edificios oficiales (12 apartamentos) edificio oficiales Horus y Rapaz (12 apartamentos).	9.641
11	Casa de huéspedes	235
12	Edificio de Barracas 1,2,3 suboficiales solteros (112 habitaciones), casas suboficiales (28 casas) y edificios suboficiales (36 apartamentos) apartamentos ciudadela	8.531
13	Cuarto plantero, planta eléctrica y refrigeración.	204
14	Capilla	113
15	Subestación de energía	290
16	Oficina del Archivo central	14
17	Casino de Oficiales: (incluye discoteca, bar, pasillos, zona de juegos y tv, comedor, Kiosco, cocina, bodegas o almacenes de alimentos y cuartos fríos).	1.025
18	Casino de Suboficiales: (incluye bar, zona de juegos, pasillos, comedor, Kiosco, cocina, bodegas o almacenes de alimentos y cuartos fríos).	1.250
19	Comedor personal civiles	110
20	Centros de acopio 60m².	60
21	Cancha vóleibol y Parque Infantil.	
22	Puestos de guardia (14 puestos)	74
	Área total	33.365m2

Insecticidas y fungicidas:

Insecticidas para control de insectos rastreros y voladores		
Producto	Nombre Comercial	Concentración
Alfacipermetrina	Fendona	60 gr/lt-(5cc-8 cc/lt agua)
Cipermetrina (de tercera generación y su familia)	Demon	0.1% (10g-20g/4Lt agua)
Deltametrina (de tercera generación y su familia)	Deltaforce	2.5% (5 cc-10 cc/Lt agua)
Cyfluthrin (de tercera generación y su familia)	Solfac	5%- (6 ml/lt agua)
Tetrametrina (de tercera generación y su familia)	Tetramethrine	0.25 g/l

Insecticidas en forma de Gel para el control de insectos rastreros		
Producto	Nombre Comercial	Concentración
Imadacloprid	Blattanex	0.01%
Hidrometilnona (de tercera generación y su familia)	Siege	0.01%

Rodenticidas (Control de Roedores)		
Producto	Nombre Comercial	Concentración
Coumatetralyl	Racumin	0.75%
Flocoumafen	Storm	0.005%
Bromadiolona	Rastop	0.005%
Brodifacouma parafinado	Klerat	0.005%

NOTA: Si el oferente cuenta con otro tipo de insecticida, cebos y fungicida que no esté relacionado en la presente ficha técnica, podrá ofertar otro tipo, siempre y cuando cumpla con la normativa del Ministerio del Medio Ambiente y de la Secretaria de Salud, que no afecte la salud de animales y humanos dentro de las instalaciones y con las mismas especificaciones técnicas o mejor calidad en concentraciones.

Control y erradicación de plagas:

ÍTEM	Servicio	Concepto	Técnicas	Área	Cantidad
1	Desinsectación	Control y eliminación de todo tipo de insectos rastreros y voladores.	Las técnicas a utilizar son la aspersión, nebulización ULV, termonebulización, espolvoreo, gel profesional, lámparas UV, trampas, estación de cebos ahuyentadores electrónicos.	33.365 m2	Una (1) Aplicación mensual
2	Rodentización o desratización	Control y eliminación de roedores y plagas (ratas y ratones).			
3	Desinfección	Control y eliminación de microorganismos nocivos (virus, bacterias, hongos y mohos).			

Requisitos:

Anexar a la oferta licencia ambiental vigente expedida por el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Corporación Regional respectiva (si hubiere lugar a ella).

El oferente debe anexar en su propuesta Certificado que acredite la implementación del Sistema en Seguridad y Salud en el trabajo en su empresa, expedido por la ARL y/o MINISTERIO DE TRABAJO, conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución Nº 00312 de 2019.

Equipo de trabajo:

El equipo de trabajo deberá estar conformado por mínimo dos operarios, este personal se presentará en los sitios de trabajo debidamente uniformado e identificado (carnet).

Utilizar sustancias químicas apropiadas, de larga duración (químicos reconocidos en el mercado) cuya concentración y características aseguren la erradicación de insectos plaga y roedores.

Actividades:

El control de roedores se realizará poniendo en las estaciones cebaderas, cebos (anticoagulante de segunda generación), combinados con cereales pre-molido y esencias altamente atrayentes. Las estaciones cebaderas se deberán instalar en lugares estratégicos donde no puedan ser detectados por niños y/o animales domésticos.

La programación del control de plagas se establece de acuerdo al cronograma, previa coordinación con el supervisor del contrato.

Las fumigaciones contra los insectos rastreros y voladores (cucarachas, moscas, mosquitos, zancudos, hormigas, pulgas, arañas, polillas, chinches, ácaros, comején y larvas, control de roedores, control de murciélagos, serpientes, y desinfección ambiental: contra hongos, virus y bacterias, se realizarán con periodicidad mensual, en jornada diurna para todas las áreas del CACOM-3, nocturnas, para las áreas de alimentos (panadería, kioscos y casinos), por medio de aspersión, bombas, aplicación de gránulos, líquidos, Jeringa o pistola de gel.

La aplicación de los insumos se realizará según la dosificación recomendada en la ficha técnica y según las condiciones climáticas de la zona geográfica donde se ubicado el CACOM-3

Los insumos deben ser de primera calidad, sin que sean perjudiciales para la salud, seguridad o para el bienestar de la población o que puedan ser perjudiciales para la vida vegetal o de otras especies de animales; protegiendo en general el medio ambiente

En todo caso el supervisor verificará que los insumos cumplan con las exigencias solicitadas; de no ser así, exigirá al contratista reemplazar a sus expensas, aquellos insumos instalados o aplicados, que resultaren de mala calidad, a juicio del supervisor.

El CACOM-3 no dispondrá de personal ni de herramientas ni transporte (conceptos de flete y seguros) ni ningún otro medio para la ejecución del contrato, esto es responsabilidad del contratista y de su personal a cargo.

Documentos necesarios para la firma del acta del inicio:

- Presentar certificaciones de los operarios que van a realizar el servicio, quienes deben demostrar como mínimo, seis (6) meses de experiencia, en la aplicación de insecticidas, fungicidas y demás actividades de fumigación.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con todos los protocolos de bioseguridad ordenados por el gobierno Nacional (Ministerio de Vivienda Ciudad y territorio, Ministerio del Trabajo, Ministerio de salud y protección social) así como aquellos que determine la

unidad militar durante el término de ejecución del contrato cuando se presenten emergencias sanitarias (ejemplo COVID-19).

- Presentar al supervisor del contrato Fichas Técnicas y/o Hojas de Seguridad de los productos a utilizar, mencionando cualquier cambio de los productos y manteniendo actualizada dicha información, Adicional a esta información debe presentar los soportes que indiquen que dichos productos son permitidos por la Secretaria de Salud para la ejecución del servicio.

- Anexar evidencias que el personal que desarrollará las actividades se encuentran al día con el pago de salud, pensión y ARL (según actividad económica). Debe ser presentado mensualmente durante la ejecución del contrato.

- Dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de control de plagas (Ley 09 de 1979, y demás normas que lo regulan.

- Suministrar los equipos, elementos e insumos necesarios para ejecutar adecuadamente los procedimientos.

- Cubrir la totalidad de los gastos e inversiones de equipos, materiales e insumos para la prestación del servicio.

- En un plazo máximo de 20 días posterior a cada aplicación, deberá enviar al supervisor, las certificaciones de cada control ejecutado.

- Coordinar con el supervisor del contrato la visita al CACOM-3, para ejecutar los servicios.

- Presentar un informe trimestral de las actividades indicando la labor realizada, los productos aplicados, el grado de disminución de la plaga en caso de que esté presente, las acciones preventivas o correctivas para ejercer control ante las plagas entre otras observaciones, el cual deberá ser presentado al supervisor del contrato.

- Proveer a los operarios los implementos de seguridad necesarios para realizar las fumigaciones (cascos, guantes, tapabocas, entre otros que requieran para estas actividades), así como garantizar el porte de la dotación e implementos de seguridad.

- Prestar el servicio de control de plagas suministrando y cubriendo la totalidad de los gastos de equipos, elementos e insumos que sean necesarios para una excelente prestación del servicio de acuerdo con las especificaciones

establecidas en el proceso. Así mismo deberá asegurar el transporte de los equipos e insumos con el fin de evitar posibles afectaciones (rupturas, calibración, entre otros).

- Realizar las gestiones en coordinación con el supervisor del contrato para el ingreso de su personal y vehículos, con el fin de evitar inconvenientes y traumatismos administrativos.

- Presentar factura electrónica como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, la cual deberá estar validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020.

- Constituir El mecanismo de cobertura de riesgos y aportarlo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de suscripción del contrato para su correspondiente aprobación. Cuando haya lugar a la modificación para adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato, o en cualquier otro evento del contrato se deberá constituir los correspondientes certificados de modificación de las garantías presentadas; si se negare a constituirlos, en los términos en que se le señalen, se hará acreedor a las sanciones contractuales respectivas.

- Suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN de conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 (subrogó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993).

2.1.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

2.1.2.1 Número de Material SAP: (Cuando aplique)

Descripción del Elemento	No. de Material SAP
N/A	N/A

2.1.3. Visita al lugar de ejecución:

Sí	X
No	
N/A	

Condiciones de la visita: Esta será programada conforme al cronograma establecido en el SECOP II. Las empresas o personas interesadas en el proceso puedan verificar las instalaciones a fumigar, para que puedan determinar las características y condiciones de acceso, ambientales, de ejecución, de protección y demás aspectos relevantes que puedan influir tanto en la elaboración de la propuesta, como en la ejecución del contrato, deben estar en las instalaciones del Comando Aéreo de Combate Nº 3, quince minutos antes de la hora pactada en el cronograma.

Para coordinar el ingreso al lugar de ejecución, los interesados en visitarlo deben comunicarse en los términos del cronograma con AT. KAREN VANESSA AVENDAÑO MARTINEZ +57-3219038477 o al correo electrónico karen.avendanom@fac.mil.co

2.1.4 Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2020		2021		2022	
		CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE ROEDORES, INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES EN EL CACOM-3.	GLOBAL $12.000.000	GLOBAL	$10.710.000	GLOBAL	$14.000.000	GLOBAL	$7.301.840

Nota: Se deberá anexar el pantallazo de consulta en el SILOG. En el caso que no se evidencien existencias, el almacenista deberá certificarlo. (SOLO APLICA PARA ADQUISICIONES DE BIENES).

2.1.5 <u>El bien o servicio a contratar, aumenta la vida útil del bien a intervenir (en tiempo y/o valor):</u>

SI:_____NO:___x__

Justificación: Teniendo en cuenta que no es un mantenimiento o mejora de la edificación como tal no representa el aumento de la vida útil del inmueble.

2.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

2.2.1. Experiencia:

La experiencia podrá ser acreditada a través de certificaciones de experiencia y/o copia de contratos totalmente ejecutados y/o adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales.

Los contratos deben haberse suscrito y ejecutado antes del cierre del presente proceso de selección, por ende, no se aceptan contratos en ejecución.

El proponente debe presentar máximo tres (3) certificaciones de experiencia y/o copia de contratos totalmente ejecutados y/o adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación de contratos celebrados y ejecutados con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto asignado en el presente proceso contractual. Las certificaciones deben contener como mínimo:

Contratante y Nit
Contratista
Valor del contrato
Número del contrato (cuando aplique)
Fecha de inicio y terminación del contrato
Objeto del contrato
Teléfono de la Entidad contratante y/o funcionario que la certifica
Dirección

La Entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar experiencia. Así mismo la Entidad se reserva el derecho de verificar la información adoptada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar

2.2.2. Otros:

No aplica.

CAPÍTULO 3. ESTUDIO DEL SECTOR

3.1. ASPECTOS GENERALES

El objeto de este proceso de contratación pertenece al sector servicios, al subsector de actividades de servicios a edificios y paisajismos, y más específicamente a otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales, entre las cuales se halla el servicio de fumigación control y erradicación de plagas, por ser servicios que incluyen actividades que no producen una mercancía en sí, desarrollando de esta manera acciones en donde las personas ofrecen su conocimiento y tiempo para mejorar la productividad, desempeño, potencial y sostenibilidad de la economía.

3.1.1 Económico

Terminamos el 2022 en Colombia con una economía dinámica que logró uno de los mayores crecimientos del planeta en un ambiente turbulento y enrarecido. La pregunta ahora es ¿Qué traerá el 2023? ¿Qué podemos hacer como país, empresarios y sociedad para generar más empleo, alcanzar mayor desarrollo económico y social y para que este año sea el comienzo de un mejor futuro?

La incertidumbre, los mercados volátiles, la amenaza de desaceleración y la alta inflación en el 2022 en el mundo, en el 2023 no sólo se mantendrán, sino que algunos incluso se agudizarán, por lo que es inevitable que esto impacte el crecimiento del país. Así, las proyecciones de crecimiento del PIB para este año oscilan entre el 0,5% y el 2,2%. Una cifra en todo caso baja, en la ANDI proyectamos esta cifra alrededor del 1%.

En una perspectiva que cubre 15 años, Colombia se encuentra en términos de crecimiento por encima de la economía mundial, las economías avanzadas y de América La\na. Esto nos posiciona como una economía con potenciales de crecimiento, atractiva para la inversión, un activo que no podemos perder.

Este comportamiento durante los dos últimos años se reflejó en algunos indicadores sociales: recuperamos las tasas de empleo de la prepandemia y se generaron más de 1.5 millones de empleos. Se evidenció como nunca que la mejor estrategia para generar

empleo es impulsar el crecimiento económico. El pendiente es el altísimo nivel de pobreza y desigualdad. Esa debe ser nuestra gran angustia.

En lo social, los retos exigen acciones oportunas y rápidas. Aunque mejoró el mercado laboral, una tasa de desempleo de dos dígitos es alta, niveles de pobreza cercanos al 40% son inaceptables y falta un camino para reducir la desigualdad.

Colombia se ha caracterizado por contar con indicadores de estabilidad que se acercan a los parámetros internacionales. Sin embargo 2020, 2021 y 2022 nos alejamos de esta tendencia favorable. La inflación del 12% supera con creces la inflación objetivo y es superior a la inflación mundial del 9,1%.

Es común medir la vulnerabilidad macroeconómica mediante el seguimiento a los déficits gemelos. Al cierre de 2022 el déficit fiscal habría sido de 5,6% y el déficit en cuenta corriente alcanzó el 6%. Sin duda, desequilibrios de esta magnitud no son sostenibles en el mediano plazo.

El sector público no puede endeudarse indefinidamente. El pago de importaciones, servicio de la deuda externa y los flujos de capital hacia el exterior, requieren fuentes de recursos sólidos, como es el caso de las exportaciones o la inversión extranjera directa. Se suma el impacto de la reforma tributaria sobre la inversión, el sector empresarial y sobre el minero energético. Parte de la estabilidad económica dependerá del uso que se dé a los recursos provenientes de esta reforma.

Pronóstico de crecimiento

Para el 2023 los pronósticos de crecimiento de distintos analistas fluctúan entre 0,5% y 2,2%. Como
indicamos, nuestro análisis arroja que lo más probable es que este se sitúe en 1%. Claramente esa tasa es insuficiente e impactará la generación de empleo y la capacidad de las empresas de emprender nuevos proyectos de inversión productiva, comprometiendo el crecimiento futuro.

Centro de pensamiento	Proyección crecimiento económico en 2023
ANDI	1%
Gobierno	1.2%
Banco Mundial	2,1%
Cepal	1,5%
OCDE	1,2%
FMI	2,2%
Fedesarrollo	1,5%
Banco de la República	0,5% - 1,1%

En cuanto al World Economic Outlook del FMI se puede apreciar que la tendencia en crecimiento del trienio 20-23 del agregado mundial se repite con cierta homogeneidad para varios países y regiones. A saber, un rebote fuerte en el crecimiento del 2021, al que le siguió un crecimiento menor para el año que cerró del 2022, y una perspectiva 2023 cada vez más reducida.

Para algunos países europeos como Alemania la perspectiva 2023 de hecho contrae su PIB. El producto de Rusia también cae en 2023 pero destruye menos PIB de lo que sucedió este año. Para Latinoamérica el rebote inmediato pos-covid bordeó el 7%, y al cabo de un año este no superará el 2%, según el WEO. En suma, desde que se rotuló el año de pandemia 2020 como el "gran confinamiento" (great lockdown) refiriéndose a la gran recesión (del 2008) le han seguido fenómenos de igual grandeza. La gran respuesta (de gobiernos), la gran disrupción de abastecimiento y gran inflación, el gran frenazo de estímulos monetarios y fiscales, y ahora le sigue el riesgo de caer nuevamente en una gran recesión que, algunos analistas, la comparan con la anterior.
Euromonitor estima el fenómeno de estanflación mundial en su mapa de riesgos globales como uno con 30% de probabilidad y gran impacto productivo.

Entidad	Fecha de estimación	2023: Pronóstico de crecimiento	Detalle adicional
FMI	Octubre 2022	2.7%	
OECD	Noviembre	2.2%	
Fitch Ratings	Diciembre 12	1.4%	
Wells Fargo	Diciembre	1.7%	30% econ. global cae recesión
Conference Board	Octubre	2.1%	13% de CEOs esperan recesión severa en Europa y EEUU
	Diciembre	1.5%	
JP Morgan	Diciembre 8	1.6%	Mundo no cae, pero EEUU sí.

En materia de precios, para algunos países se evidencia que la inflación al consumidor, así como la inflación al productor, ha detenido sus incrementos, y podría inferirse que la espiral inflacionaria tocara un techo máximo durante algún momento del 2022. Por ejemplo, en EE. UU. fue la inflación más alta de 40 años. De cara al 2023 podrán darse alivios en la aceleración de la inflación, no solo por la resolución de la economía de oferta y la congestión de las cadenas de suministro, sino porque en efecto se logra enfriar la presión de la demanda.

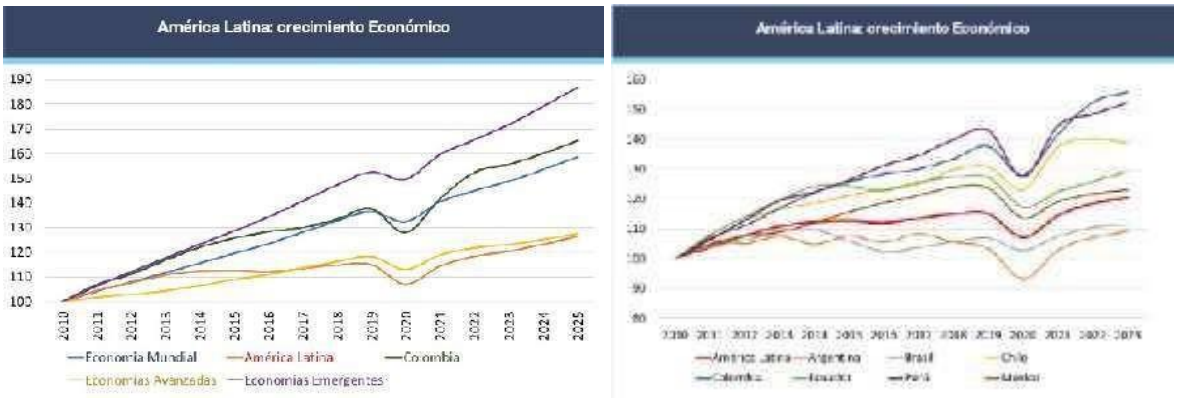


Además de intentar paliar la inflación en EE. UU. y Europa y el recalentamiento del mercado laboral estadounidense, uno de los efectos primordiales de esta contracción monetaria de los dos principales bancos fue el de depreciar el resto de las monedas. Al nerviosismo en el mundo de los mercados por la incertidumbre y mayores riesgos del 2022, se sumó el efecto que desató el alza de intereses en la FED y el BCE, y que por tanto generó diferencias en tasas con el resto del mundo, las cuales no solo atrajeron flujos financieros a los mejorados rendimientos sino también provocó una estampida de bancos centrales en el mundo poniéndose a tono, con la excepción de China. Ahora bien, los mercados cambiarios han venido incorporando esta expectativa de finalización de las medidas contraccionistas, y se detuvo la fuerte depreciación que enfrentaban buena parte de las monedas, tal como se ve en el descenso del índice dólar de la gráfica.



La buena dinámica de la economía colombiana y su capacidad de respuesta a entornos difíciles se ilustra con estas dos gráficas donde se analiza una perspectiva de más de una década comparados internacionalmente. Si acumulamos el crecimiento del país desde 2010 hasta la fecha y lo comparamos con lo que ocurre a nivel internacional o en América Latina, encontramos que nuestros resultados están por encima de la economía mundial en conjunto, de las economías avanzadas, de América Latina como región, e incluso por encima de cualquiera de las grandes economías de América Latina.

De acuerdo al Resumen Ejecutivo de la ANDI - COLOMBIA: BALANCE Y PERSPECTIVAS 2023



Mipymes en Colombia

Según el Observatorio Iberoamericano de la MIPyME que es un centro de investigación permanente que contribuye al proceso de centralización, producción y análisis de la información relacionada a la evolución histórica, situación actual y perspectivas futuras del sector productivo regional, con énfasis en la MIPyME en los diferentes países dentro de los cuales se ubica Colombia, y se encuentra en ellas diferentes agremiaciones que brindan información como es la Red Latinoamericana de Innovación y Emprendimiento -RLIE- del Consejo Latinoamericano de Escuelas de Administración -CLADEA- y la Red Universitaria de Emprendimiento REUNE de la Asociación Colombiana de Universidades ASCUN En las cuales participan diferentes universidades reconocidas que brindan información mediante las diferentes investigaciones realizadas para que El Observatorio emita informes desde el análisis realizado y en cumplimiento de los diferentes objetivos:

1. Analizada la situación de las Pyme, considerando su estrategia y principales factores competitivos, su estructura organizativa y de recursos humanos, indicadores de tecnología, calidad e innovación, el grado de utilización de las TIC, así como diferentes aspectos contables y financieros.
2. Determinar las fortalezas competitivas de la Pyme y conocer las principales dificultades para su desarrollo.
3. Elaborar propuestas de actuación para la mejora de la competitividad y éxito de la Pyme.

De esta manera de acuerdo al análisis realizado por el observatorio es necesario indicar que la micro, pequeña y mediana empresa (MIPyME) ha sido en los últimos años el centro de atención de numerosos trabajos, debido fundamentalmente a su gran capacidad de generación de empleo, así como al papel primordial que juegan como generadoras de riqueza. Esto ha permitido un mayor conocimiento sobre sus características y sus relaciones con el entorno económico. No obstante, las MIPyME siguen necesitadas de fundamentos operativos que, de forma continua, pongan de manifiesto su problemática y sus estrategias al objeto de facilitar la toma de decisiones, tanto desde un punto de vista de política interna de la empresa para su gestión, como de política nacional o internacional, para determinar y fijar programas de actuación acertados y con suficiente tiempo de anticipación.

La existencia de debilidades de carácter estructural que padecen las MIPyME sigue afectando a su supervivencia y mermando su competitividad. Así, la globalización de los mercados, la aceleración del cambio tecnológico y el desarrollo de nuevos sistemas de información y comunicación, unidas al escaso hábito de gestión del conocimiento y del capital humano, la dificultad para la captación de capitales ajenos a largo plazo, la menor cualificación de empresarios y empleados, las dificultades de localización e infraestructura, y la complejidad para incorporar las innovaciones tecnológicas son, entre otros, aspectos que dificultan y limitan el desarrollo de la MIPyME.

Las Mipyme juegan un papel fundamental en la economía colombiana



Las Mipymes son fundamentales para el desarrollo y la generación de empleo en el país, por lo tanto, es fundamental reconocerlas como uno de los principales agentes de la reactivación económica.

Según informe de CONFECAMARAS Entre enero y diciembre de 2021 se crearon 307.679 unidades productivas, 10,6% más que en el mismo periodo de 2020, cuando se ubicaron en 278.302. Del total de unidades registradas, 74,4% corresponden a personas naturales y 25,6% a sociedades2

Gráfico 2. Unidades productivas creadas según organización jurídica
Enero - diciembre 2021/20



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

La creación de sociedades y personas naturales aumentó entre enero y diciembre de 2021. Las sociedades crecieron 14,6% respecto a 2020 al pasar de 68.853 a 78.880 en 2021. En tanto, las matrículas de personas naturales pasaron de 209.449 a 228.799, lo que representa una variación positiva de 9,2%.

De las personas naturales creadas entre enero – diciembre de 2021, el 61,3% fueron mujeres y el 38,7% hombres. Por su parte, en las sociedades creadas durante el mismo periodo, el 23,2% tiene una participación media – alta de las mujeres en el capital.

Para el periodo enero - diciembre, las actividades económicas relacionadas con el sector de servicios registraron la mayor contribución materia de creación de empresas al tener una variación positiva del 13,1%, seguido del sector comercio con una variación del 7,3%, industria con 9,5% y construcción con 10,2%.

Dinámica por sectores económicos De los siete sectores económicos agrupados, todos registraron un incremento en la creación de unidades productivas, que en su conjunto explican la variación total de 10,6% en la creación de empresas.

Tabla 1. Unidades productivas por sector económico
Ene - diciembre 2021/20

Sector Agregado	2020	2021	Variación, %	Contribución
Servicios	109,971	124,378	13.1	5.2
Comercio	118,012	126,642	7.3	3.1
Industria	26,899	29,455	9.5	0.9
Resto	6,016	7,828	30.1	0.7
Construcción	11,806	13,015	10.2	0.4
Agricultura	4,780	5,418	13.3	0.2
Extracción	818	943	15.3	0.0
Total	**278,302**	**307,679**	**10.6**	**10.6**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Por otra parte, las empresas grandes experimentaron una variación positiva de la creación de empresas del país durante el periodo enero – diciembre de 2021, al presentar un crecimiento del 40,0% en las nuevas unidades productivas

Tabla 4. Unidades productivas por tamaño
Enero - diciembre 2021/20

Tamaño	2020	2021	Variación %	Contribución
Microempresa	276,891	306,140	10.6%	10.5%
Pequeña	1,328	1,449	9.1%	0.0%
Mediana	68	69	1.5%	0.0%
Grande	15	21	40.0%	0.0%
Total	**278,302**	**307,679**	**10.6%**	**10.6%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Confecamaras - Análisis Económico - Informes de coyuntura empresarial

www.confecamaras.org.co/phocadownload/2022/Informe%20Din%C3%A1mica%20de%20Creaci%C3%B3n%20de%20Empresas%202021.pdf

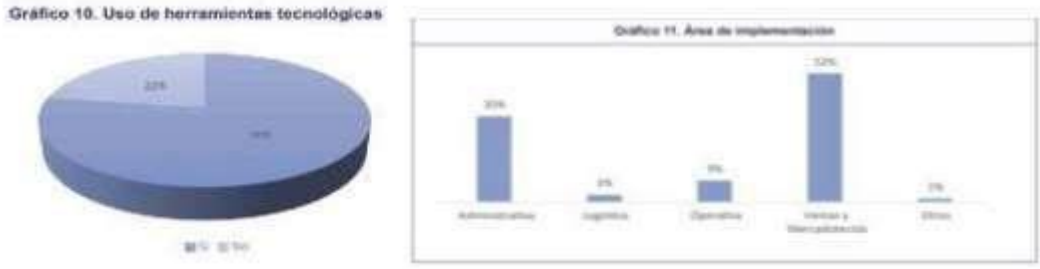
PROCESO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo con el sondeo sobre las Medidas Restrictivas de Gobernaciones y Alcaldías para las MiPymes, en cuanto a la afectación de las medidas restrictivas implementadas (toques de queda, cuarentenas, ley seca y pico y cedula), los empresarios afirman que sus ingresos han tenido la mayor afectación, seguida por las ventas, producción, la cancelación de contratos, entre otros.



Teniendo presente que la pandemia llegó para quedarse por un tiempo que con certeza no se podría estimar, las personas y las empresas deben adaptarse a la nueva realidad, implementando una transformación tecnológica que implica la capacitación y entrenamiento del recurso humano para poder acceder a las herramientas que ofrece el mundo de hoy, así mismo, la estructuración y aplicación de protocolos de bioseguridad que deben ser implementados en cualquier tipo de negocio existente o que se desee establecer, para minimizar de esta forma los riesgos de propagación del virus, aumentar las probabilidades de permanencia en el mercado y con esto darle un empuje a la reactivación económica del país.

Según encuentra realizada por ACOPI El 78% de los empresarios encuestados manifestó que ha usado las herramientas tecnológicas para reforzar sus actividades productivas. De estos, el 52% dice haber utilizado las tecnológicas en ventas y marketing, el 35% en el área administrativa, el 9% en el área operativa, el 3% en logística y el 1% en otras áreas.



Se presentan un gran número de quiebres y pérdidas, como consecuencia a la baja competitividad que manejan estas empresas al no implementar nuevas tecnologías, ni innovar en sus procesos productivos, por esta razón también pierden la oportunidad de entrar a competir en mercados externos pues omiten las preferencias del consumidor , su estructura es frágil y en la mayoría de los casos prevalece una cultura organizacional centrada en suplir la demanda y esto se ha reflejado en la crisis económica actual ocasionada por la pandemia del COVID-19.3

Acopi – Estudios Economicos – Reactivacion Econocmica
www.acopi.org.co/estudios-economicos/-reactivacioneconomica

3.1.2. Técnico

En relación a la necesidad descrita en el presente estudio previo, se establecieron las condiciones para satisfacerla, teniendo en cuenta la importancia de adquirir los servicios de calidad que respondan a los requerimientos del decreto 1843 del 1991 y estándares técnicos internaciones como la norma AIB, procedimientos legales establecidos por la Fuerza Aérea Colombiana en el cumplimiento de su misión.

Especificaciones de calidad.
El servicio de fumigación debe realizarse de manera eficiente, a través del uso adecuado de productos de alta calidad, que permitan alcanzar los resultados deseados, como es el control de plagas en el CACOM-3.

Condiciones especiales para la entrega
Las fumigaciones deben ser realizadas en el CACOM-3, teniendo en cuenta las especificaciones que contiene la ficha técnica.

Tiempos de entrega:
Las fumigaciones para el control y erradicación de plagas (fumigación y desratización), se realizarán con periodicidad mensual, previo acuerdo con el supervisor del contrato y los controles, cada 15 días, después de la fumigación, para verificar la efectividad del programa de erradicación de plagas del CACOM-3 y subsanar novedades, si hubiere lugar a estas.

Teniendo en cuenta que no es un mantenimiento o mejora de la edificación como tal no representa el aumento de la vida útil del inmueble.

3.1.3. Regulatorio

En cumplimiento de los principios y postulados contenidos en el artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 del 2015, procede a efectuar el estudio de conveniencia y oportunidad, o estudios previos para que la entidad, adelante el proceso de contratación.

El presente proceso de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015, las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

La selección del contratista se adelanta mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, teniendo en cuenta que la contratación no excede el 10% del presupuesto de la entidad contratante, independientemente del objeto.

Normativa aplicable a la actividad del contratista

Teniendo en cuenta lo reglamentado para las empresas prestadoras de servicios de fumigación, la Ley exige tener vigente la licencia sanitaria de funcionamiento expedida por el Ministerio de Salud y licencia ambiental vigente expedida por el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Corporación Regional respectiva (si hubiere lugar a ella).

Normativa aplicable a la actividad del contratista

- Decreto 1843 de 1991, por el cual por el cual se reglamentan parcialmente los títulos III, V, VI, VII y XI de la ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas.
-
- El Decreto 3466 de 1982, 'por el cual se dictan normas relativas a la idoneidad, la calidad, las garantías, las marcas, las leyendas, las propagandas y la fijación pública de precios de bienes y servicios, la responsabilidad de sus productores, expendedores y proveedores, y se dictan otras disposiciones, 'ARTÍCULO 47. RÉGIMEN DEL CÓDIGO SANITARIO NACIONAL Y OTROS REGÍMENES ESPECIALES. El régimen especial para determinados bienes y servicios contemplados en el Código Sanitario Nacional (Ley 9a. de 1979) continuará vigente en su totalidad, pero serán aplicables a los mismos bienes y servicios las disposiciones del presente Decreto que regulan aspectos no previstos en dicho Código.

- Decreto 1753 de 1994, Por el cual se reglamentan parcialmente los Títulos VIII y XII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales.

- LEY 99 DE 1993, Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.

- Ley 09 de 1979, Las normas generales que servirán de base a las disposiciones y reglamentaciones necesarias para preservar, restaurar o mejorar las condiciones necesarias en lo que se relaciona a la salud humana. Capitulo IV Saneamiento de edificaciones y protección de roedores y plagas.

- Ley 430 de 1998, Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a desechos peligrosos.

- Ley 1259 de 2008, Por la cual se fija como obligatorio la aplicación de comparendo ambiental para aquellos que incurran en daños al medio ambiente.

- Decreto 1443 de 2004, Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto-ley 2811 de 1974, la Ley 253 de 1996, y la Ley 430 de 1998 en relación con la prevención y control de la contaminación ambiental por el manejo de plaguicidas y desechos o residuos peligrosos provenientes de los mismos, y se toman otras determinaciones.

- Decreto 3518 de 2006 Articulo 41. Medidas Sanitarias. Con el objeto de prevenir o controlar la ocurrencia de un evento o la existencia de una situación que atente contra la salud individual o colectiva, se consideran las siguientes medidas sanitarias preventivas, de seguridad y de control.

 d) Control de agentes y materiales infecciosos y tóxicos, vectores y reservorios

 Articulo 45 Control de agentes y materiales infecciosos y tóxicos, vectores y reservorios. Consiste en las medidas y procedimientos existentes para el control o eliminación de agentes o materiales infecciosos y tóxicos, vectores y reservorios, presentes en las personas, animales, plantas, materia inerte, productos de consumo u otros objetos inanimados, que puedan constituir un riesgo para la salud pública. Incluyente desinfección, descontaminación desinfestación, desinsectación y desratización.

 Directiva Permanente No. 141934/CGFM-DGSM-SS-GSP-23.1 del 29 de diciembre de 2009: por la cual se establece el programa de Salud Ambiental para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.
 En cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 Capitulo 6 Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo ARTICULO 2.2.4.6.28 Contratación. El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normar de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo.

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

a. ¿Quién ofrece el bien o servicio?

Actualmente en el departamento del Atlántico, existen más de 20 proveedores de servicios de fumigación y control de plagas (fumigación y desratización), para el presente estudio se nombran algunas ubicadas tanto en el departamento como en resto del país, así:

- Palmera Junior, control de plagas Carrera 46 # 67 - 44 Tel. (5)3201313,Tel: 314 4066156, Barranquilla@palmerajunior.com
- Fumigax S.A. Calle 61 No 47 - 23 Apto 1 Barranquilla Tel: 3105914805 3122579691
- International Pests Cleaning S.A.S AVENIDA 3 B 45 RTE 66, CALI, VALLE Tel :3148504937
- Pests Cleaning. Avenida 3B NORTE N° 45N-66 TEL:3148504937
- Seppsa Fumiespecial S.A.S. Cra. 53 ##4669, Barranquilla, Atlántico Tel: 317 3687483
- Fercon S.A. Cra. 40 #12A-139, Cali, Bermejal, Yumbo, Valle del Cauca Tel: 6645204
- Colplagas Ltda. Avenida 2 Norte, Cali, Valle del Cauca Tel: 3051077
- Maxcontrol. Cra. 79 #4642, Medellín, Antioquia
- Restrepo Gómez S.A.S. Vía 40 # 54 - 58 Bodega # 5 Parque Industrial La Maria, Barranquilla, Atlántico Tel:311 3918470
- Abg Fumigaciones del caribe. Cra. 49 ##63-53, Barranquilla, Atlántico Tel:3680060
- Ecoplagas. Cl 70 # 34-08 Olaya, Atlántico, Barranquilla
- Desintech. Calle 11 A # 43B 27 / Barrio Manila / Medellín / Colombia Tel: 312 6677871 / +57 310 4309909 / +57 320 7911993
- Gs Control De Plagas S.A.S. Diagonal 76 Sur No 78 – 67, Bogotá. Tel: 311 2669238
- Colplagas Ltda.
- Fumiservicios Ltda Calle 30A No. 4B-71, Santa Marta, Magdalena Tel:310 3669334
- Serviplagas Cl. 54 #32-16, Medellín, Antioquia Tel:2169311
- Cecplag S.A.S *Soledad* | *Atlántico* CALLE 30 No. 32-165 Local 9 – Segundo piso. Centro Comercial Plaza de la Arboleda Teléfonos: Tel:(5) 365 0900

b. Cotizaciones, precios históricos, otros:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aérea Colombiana solicito información a las siguientes empresas:

- GS CONTROL DE PLAGAS
- CECPLAG S.A.S

Teniendo en cuenta que se enviaron correos y se hicieron llamadas a los proveedores que se tiene contacto, las cuales solo dos empresas allegaron la solicitud de cotización, para el servicio de fumigación y control de plagas de acuerdo a la ficha técnica.

De las cotizaciones allegadas por las empresas CECPLAG S.A.S, y GS CONTROL DE PLAGAS SAS y de valores históricos de procesos contractuales de vigencias anteriores realizadas en la unidad, se obtuvo el siguiente resultado:

PRODUCTO	VALOR UNITARIO				VALOR PROMEDIO
	Fuente 1	Fuente 2	Fuente 3	Fuente 4	
SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE ROEDORES, INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES PARA EL CACOM-3.	$2.500.000	$2.600.000	$1.480.145	$1.032.480	$1.903.156
Valor Total Estimado					$1.903.156

Fuente 1: GS CONTROL DE PLAGAS SAS.
Fuente 2: CECPLAG S.A.S
Fuente 3: CTO 018-00-F-CACOM-3-GRUAL-2021
Fuente 4: CTO 022-00-F-CACOM-3-ESM-2022

3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio?

Los servicios de especialistas en control y erradicación de plagas (fumigación y desratización), se ha adquirido a través de los últimos años a través de procesos de mínima cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto asignado para la satisfacción de esta necesidad.

3.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio?

Mediante procesos contractuales conforme a lo previsto en la normatividad vigente en razón a la contratación pública y presupuesto asignado para tal fin.

a) <u>Procesos objetos similares:</u>

Entidad	CATAM-FUERZA AÉREA COLOMBIANA	GAORI- FUERZA AÉREA COLOMBIANA	CACOM-4- FUERZA AÉREA COLOMBIANA	GACAR- FUERZA AÉREA COLOMBIANA
Plazo en días	150	211	255	279
Modalidad de selección	**Mínima Cuantía**	**Mínima Cuantía**	**Mínima Cuantía**	**Mínima Cuantía**
Objeto del contrato	EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIO N PARA LAS INSTALACIONES DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR	EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS PARA EL GAORI Y ARES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN PARA CACOM-4, CERRO LA MARIA Y EL CAMPO DE ENTRENAMIENTO DE ALA ROTATORIA EN FLANDES DEL CACOM-4 DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICA S DESCRITAS EN EL ANEXO ESPECIFICACIONES S TÉCNICA	SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS (MOSCAS, MOSQUITOS, FLEBÓTOMOS, ARÁCNIDOS, CUCARACHAS, HORMIGAS, COMEJÉN CARCOMA, POLILLA, ROEDORES, ENTRE OTROS), POR MEDIO DE TÉCNICAS DE ERRADICACIÓN, EN LAS INSTALACIONES DEL GRUPO AÉREO DEL CARIBE, EL ESM, VILLA GULES, PORVENIR, BIGTH Y EL RADAR, SEGÚN ESPECIFICACION ES TECNICAS
Contratista	FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA	CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO LTDA	FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA	PEDRO ANTONIO CORDERO AVILA
Cantidad Adquirida	**1**	**1**	**1**	**1**
Unidad de medida	**GLOBAL**	**GLOBAL**	**GLOBAL**	**GLOBAL**
Valor unitario sin IVA	**$2.999.760**	**$7.864.800**	**$8.639.976**	**$6.125.000**
Valor total sin IVA	**$2.999.760**	**$7.864.800**	**$8.639.976**	**$6.125.000**
Forma de pago	PAC OCT Y DIC	PAC AGOSTO Y DIC	DE ACUERDO A LA FACTURACION	PAC de ABRIL, JUNIO, AGOSTO, OCTUBRE Y DICIEMBRE de 2015
Oferentes participantes en el proceso	FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA (1)	CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO LTDA LEIDY YOLIMA OCHOA GUIZA (2)	SANTEC LTDA OCHOA GUIZA LEIDY YOLIMA ROJAS BARBOSA OLGA YANET FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA ASESORIA SERVICIO Y MANTENIMIENTO ASM INSTITUCIONALES S.A.S. (5)	SERVIPLAGAST LTDA FUMIGACIONES DIMAR DEL CARIBE REPRESENTACIO NES Y SERVICIOS JM SAS (3)
Lugar de entrega	Avenida Eldorado entrada puerta 6 CATAM	Carrera 13 No. 66-47 o 2 piso of. GAORI	KM 1 VIA MELGAR - BOGOTA, BASE AEREA LUIS F. PINTO	AV. COLON No. 10-53 VIA AEROPUERTO GRUPO AEREO DEL CARIBE

CAPÍTULO 4. ESTUDIO ECONÓMICO

4.1. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

4.1.1. Capacidad financiera y Organizacional (Verificar si Aplica de acuerdo con el objeto y las condiciones contractuales):

Por la cuantía y teniendo en cuenta el manual de modalidad de mínima cuantía, emitido por la agencia Colombia Compra eficiente, para el presente proceso no se exigirán indicadores financieros.
Los requisitos habilitantes desde el punto de vista financiero para el proceso de selección, son:

1. Registro Único Tributario RUT, incluye NIT.

2. Certificación Bancaria expedida por entidad bancaria, especificando tipo de cuenta, nombre de la entidad bancaria, nombre del titular de la cuenta (persona jurídica o natural que se presenta en calidad de oferente), NIT.

 Cuando se trate de uniones temporales y/o consorcios se deberá abrir una cuenta corriente con pluralidad de personas en los términos del artículo 1384 del código de comercio. (certificación bancaria 30 días máximos anteriores a la fecha del proceso)

3. PRECIO: Los requisitos habilitantes serán verificados al proponente con el precio más bajo

4. La oferta deberá presentarse en pesos colombianos.

5. El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de la oferta, debidamente discriminado.

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Combate Nº 3 de acuerdo al estudio del mercado estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($12.000.000).

Justificación: La información tenida en cuenta por la Entidad Estatal Contratante para determinar el valor estimado del contrato, se obtiene tomando como referencia dos cotizaciones allegadas por las firmas GRUPO GS, CECPALG SAS y los valores de los contratos No. CTO 018-00-F-CACOM-3-GRUAL-2021 y No. 022-00-F-CACOM-3-ESM-2022 indexados a valor presente 2023, equivalente a una fumigación mensual en todas las instalaciones y áreas comunes del CACOM-3, descritas en la ficha técnica y al presupuesto

total asignado por la unidad, de acuerdo al estudio de mercado realizado el valor promedio para la prestación del servicio de fumigación equivale a $1.903.956, por lo anterior se ejecutara el presupuesto en pagos mensuales y/o hasta agotar el presupuesto.

4.3. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

En Colombia existen impuestos a nivel nacional y regional. Los impuestos de carácter nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter regional son determinados por cada Departamento o Municipio conforme los parámetros fijados por la ley.

Este análisis corresponde a las tarifas o tributos del IVA, Retención en la Fuente, Industria y Comercio de acuerdo a la actividad del oferente, incluyendo los que por contrato de obra se generan. En referencia a las Liquidaciones de Retenciones en la fuente el funcionario revisor de los pagos o quien haga sus veces en el Departamento Financiero del CACOM-3 procede a realizar la liquidación de las retenciones a que haya lugar.

El Departamento Financiero del CACOM-3 liquidará los impuestos correspondientes de conformidad con la normatividad vigente a la fecha de programación de los pagos, de todas formas, verificar las bases y tarifas en la tabla de retenciones que son parte integral del presente estudio previo.

	SERVICIOS
RÉGIMEN ESPECIAL (ENTIDADES ESTATALES)	
RETE FUENTE	NO APLICA
RETE IVA	NO APLICA
RETE ICA	NO APLICA
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	NO APLICA
GRAN CONTRIBUYENTE (NO AUTO RETENEDOR)	
RETE FUENTE	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETE IVA	15% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT
RETE ICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	0,5% -1% -2%
GRAN CONTRIBUYENTE (AUTO RETENEDOR RETE FUENTE)	
RETE FUENTE	NO APLICA
RETE IVA	15% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT
RETE ICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	0,5% -1% -2%
GRAN CONTRIBUYENTE (AUTO RETENEDOR RETE IVA)	
RETE FUENTE	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETE IVA	NO APLICA
RETE ICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	0,5% -1% -2%
GRAN CONTRIBUYENTE (AUTO RETENEDOR RETE ICA)	

RETE FUENTE	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETE IVA	15% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT
RETE ICA	NO APLICA
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	0,5% -1% -2%
RÉGIMEN COMÚN (NO AUTO RETENEDOR)	
RETE FUENTE	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETE IVA	15% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT
RETE ICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	0,5% -1% -2%
RÉGIMEN COMÚN (AUTO RETENEDOR RETE FUENTE)	
RETE FUENTE	NO APLICA
RETE IVA	15% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT
RETE ICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	0,5% -1% -2%
RÉGIMEN COMÚN (AUTO RETENEDOR RETE IVA)	
RETE FUENTE	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETE IVA	NO APLICA
RETE ICA (DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA APLICAN LAS SIGUIENTES TARIFAS)	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	0,5% -1% -2%
RÉGIMEN COMÚN (AUTO RETENEDOR RETE ICA)	
RETE FUENTE	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETE IVA	15% DEL IVA - MONTOS SUPERIORES A 4 UVT
RETE ICA	NO APLICA
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	0,5% -1% -2%
RÉGIMEN SIMPLIFICADO	
RETE FUENTE	1% - 2% - 3,5% - 4% - 6%
RETE IVA	NO APLICA
RETE ICA	4,14 - 6,9 - 13,8 - 9,66 - 7 (POR MIL)
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDADES ESTATALES EN COLOMBIA	0,5% -1% -2%

4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No.	6123
Oficio de autorización de vigencias futuras No.	N/A

CAPÍTULO 5. ESTUDIO JURÍDICO

5.1. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20	Por el plazo de ejecución del contrato y (04) cuatro meses posteriores al plazo de ejecución del contrato
Calidad del servicio	50	Por el plazo de ejecución del contrato y (04) cuatro meses adicionales al plazo de ejecución del contrato.

Justificación:

Se debe garantizar el pleno cumplimiento de dicho contrato por amparos exigibles, que inician desde el perfeccionamiento del contrato hasta tiempo después de la ejecución del mismo. Esto con el fin de acreditar que el bien o servicio que se desea adquirir cumple con los estándares de calidad de acuerdo a lo contenido en la ficha técnica, siendo necesario de la supervisión y el control del cumplimiento del contrato en las fechas ya establecidas. De no cumplir con alguna de las clausulas se procederá actuar conforme lo exige la Ley.

GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO, Es necesario exigir el amparo del cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y clausula penal pecuniaria para cubrir la Comando Aéreo de Combate Nº 3 en representación de la Fuerza Aérea Colombiana y Ministerio de Defensa Nacional, de los perjuicios directos del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o cumplimiento defectuoso cuando ellos son imputables al contratista, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 del 2015.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES. Según artículo 2.2.1.23.1.16 del decreto 1082 del 2015, y dando en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 4º, numeral 5, que impone a las entidades estatales el deber de exigir la calidad de los bienes y servicios adquiridos se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas.

El mecanismo de cobertura elegido por adjudicatario – contratista será aportado dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de suscripción del contrato para su correspondiente aprobación por parte de la entidad. Cuando haya lugar a la modificación para adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato, o en cualquier otro evento del contrato se deberá constituir los correspondientes certificados de modificación de las garantías presentadas; si se negare a constituirlos, en los términos en que se le señalen, se hará acreedor a las sanciones contractuales respectivas.

5.2. TIPO DE CONTRATO

Prestación de Servicios.

5.3. CAPACIDAD JURÍDICA

PERSONAS JURÍDICAS	PERSONAS NATURALES
Las personas jurídicas colombianas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedirlo. En dicho documento se verificará: a) Que el objeto social permita cumplir con el objeto del contrato. b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta. c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto contractual. Las personas jurídicas extranjeras deben presentar los documentos con los cuales se acredita su existencia y representación legal teniendo en cuenta su propia legislación. El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir la ejecución del contrato, bien por ser parte de su objeto social principal o por ser una actividad conexa al mismo, y sus representantes legales deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica.	Las personas naturales acreditan su capacidad jurídica con la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.

Adicionalmente, el MDN-FAC verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona para contratar con el Estado a través de los siguientes medios:

1. Declaración de la persona en el “Cuestionario” del proceso habilitado en la plataforma del SECOP II, en donde se certifique que la persona natural o jurídica (ni su representante legal o apoderado) están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
2. La consulta de los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Cumplimiento total del mismo en cada uno de sus puntos, verificar la fecha y firmas.
REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES	Diligenciar, firmar y anexar de acuerdo con el formato, anexo al pliego de condiciones
CERTIFICACION DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR	Diligenciar, firmar y anexar de acuerdo con el formato, anexo al pliego de condiciones
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	Diligenciar, firmar y anexar de acuerdo con el formato, anexo al pliego de condiciones
NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA	Diligenciar, firmar y anexar de acuerdo con el formato, anexo al pliego de condiciones

CAPITULO 6 ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

No.	DOCUMENTO	SI	N/A
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y supervisor del contrato	x	
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	x	
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	x	
4	Oficio de autorización de vigencias futuras		x
5	Documentos Soportes Estudio del Sector	x	
6	Matriz de riesgos	x	
7	Pantallazo consulta SILOG o Certificación Almacenista cuando no hay existencias en los inventarios		x
8	Concepto presupuestal	x	

FIRMAS:

CR. PABLO CESAR PABON FORERO Delegado Contractual	**MY. JENNY ALEXANDRA RAMIREZ CARDOZO** Gerente del Proyecto
AT. AVENDAÑO MARTINEZ KAREN VANESSA Comité Estructurador Técnico	**TE. GOMES OSES JORGE ELIECER** Comité Estructurador Económico
ST. MUNAR RODRIGUEZ PAOLA ANDREA Comité Estructurador Jurídico	